ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 442 DE 2025
(08/05/2025)

Ipiales, 8 de mayo de 2025

Señor:
OSCAR MAURICIO QUEMAG HERNANDEZ
C.C N°. 87.104.010
Dirección: CALLE 9 N° 7-54
Correo: osmaqimpresores@yahoo.es
Teléfono: 3167731083

Ref.- Aceptación de la oferta No. **442 del 8 de mayo de 2025.**

Respetado Señor.

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-025 -2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 2 de mayo de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el **número 442 del 8 de mayo de 2025**.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZARSE POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES"

Valor y forma de pago.

El valor estimado del contrato será de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($64.000.000).**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago: El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto existente** contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS** de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien haga sus veces.

Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	5% VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.000460	17 DE MARZO DE 2025	AC.2.1.2.02.02.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$100.000.000

De donde se afectará la suma de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($64.000.000)**

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó y aprobó: David Tarcisio Villamil Rosas Director DAC
Proyecto: *Ana Gabriela Burbano Saraúz P.E - DAC.*

Ipiales, 8 de mayo de 2025.

Doctor:
JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**OSCAR MAURICIO QUEMAG HERNANDEZ**	**C.C N°.** 87.104.010	Aceptación de oferta No. 442 del 8 de mayo de 2025 Proceso SMC-025-2025	$64.000.000	2025.IAC.01.000460
OBJETO					
"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZARSE POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES"					

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Nº 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 8 de mayo de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**CARLOS FREDY RIVERA ORTEGA** Subsecretario de Bienes y Servicios
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 442 de mayo 8 de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-025-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No.442 del 8 de mayo de 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA IMPRESA Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS A REALIZARSE POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES"** y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARCISO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó y aprobó: David Tarcisio Villamil Rosas Director DAC
Proyectó: *Ana Gabriela Burbano Saraiz P.U - DAC*